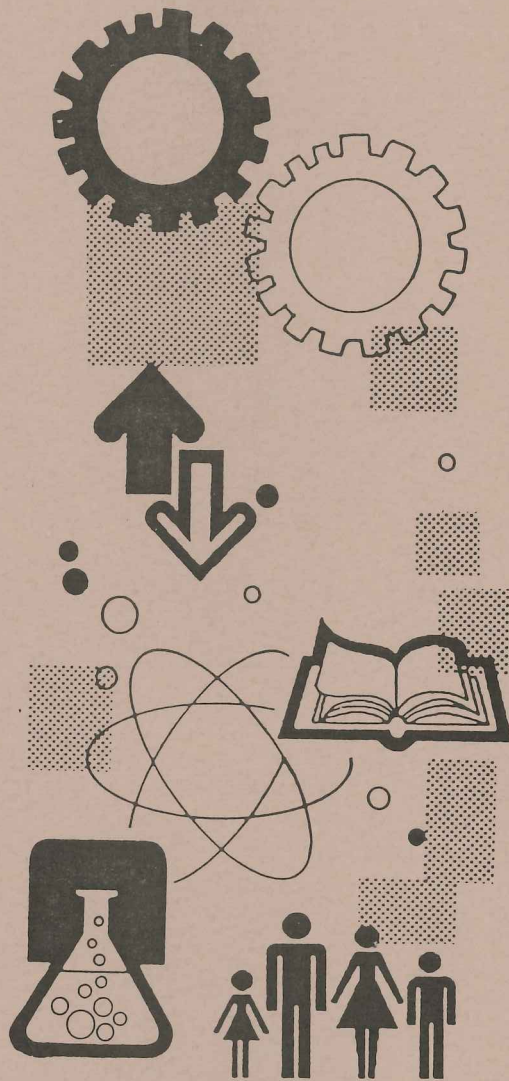


CENTRO DE INVESTIGACIONES ACADEMICAS
UNIVERSIDAD DEL SAGRADO CORAZON
SANTURCE, PUERTO RICO



AVANCE DE INVESTIGACION NO. 7

TEMPERANCIA Y SUFRAGISMO
EN EL PUERTO RICO DEL SIGLO XX

POR

MAYRA ROSARIO URRUTIA

Y

MARIA DE FATIMA BARCELO MILLER

Copyright © Universidad del Sagrado Corazón
Todos los derechos reservados. No podría
repetirse este libro, ni total ni parcial-
mente, sin permiso de la Universidad del
Sagrado Corazón.

CENTRO DE INVESTIGACIONES ACADEMICAS
UNIVERSIDAD DEL SAGRADO CORAZON
SANTURCE, PUERTO RICO

AVANCE DE INVESTIGACION NO. 7

TEMPERANCIA Y SUFRAGISMO
EN EL PUERTO RICO DEL SIGLO XX

POR

MAYRA ROSARIO URRUTIA

Y

MARIA DE FATIMA BARCELO MILLER

PUERTO RICO EVANGÉLICO

“PRO CHRISTO”

REVISTA EVANGÉLICA QUINCENAL.

Sale a la luz los días 10 y 25 de cada mes.

Suscripción: En E. U. Cuba y México.....75 ctvs. al año

En los demás países..... \$1.00 al año

Las suscripciones se pagarán por adelantado.

Entered as second-class matter July 10, 1912, at the post office at Ponce, P. R., under the Act of March 3, 1879.

Juan Rodríguez Cepero, Director.

Redactores: Carlos Barrios Zapata, Ensenada; José Santana, Ponce; T. M. Corson, Humacao; Daniel Echavarría, Loíza; Srta. Nora E. Silet, Bayamón; José Espada Marrero, Ponce.

Philò W. Drury, Administrador.

Administración y Redacción: Calle del Jobo, 7.

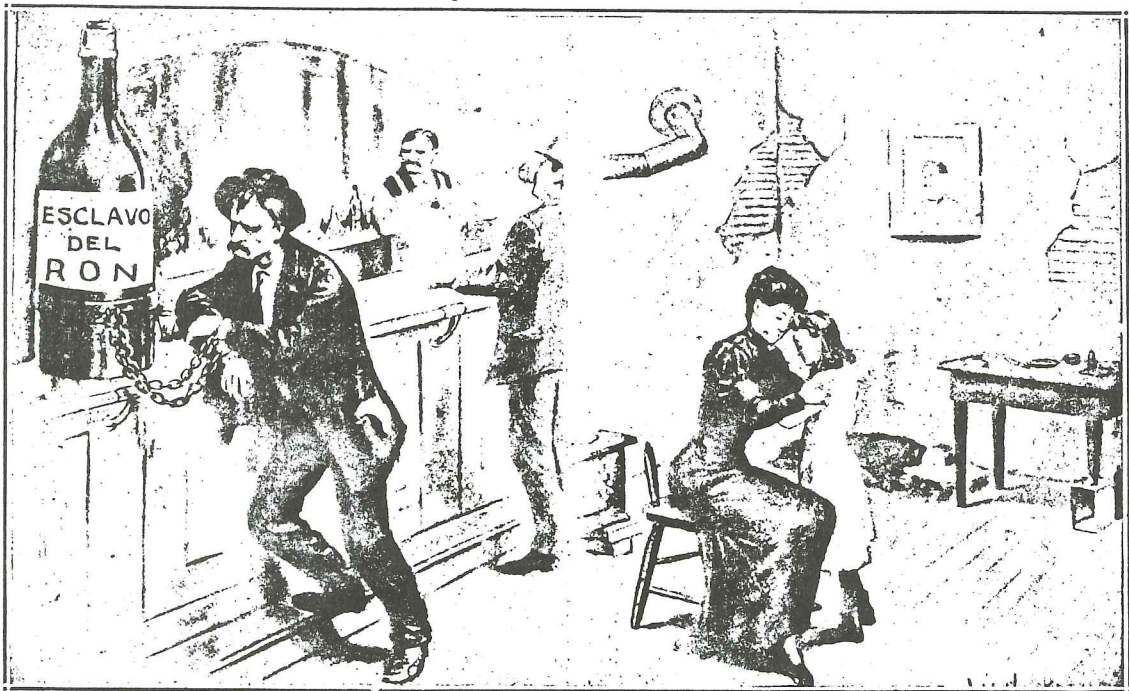
Dirección Postal, apartado 537, Ponce, P. R.

Editado por la "Compañía Tipográfica Puerto Rico Evangélico."

AÑO 5

PONCE, PUERTO RICO, ABRIL 10 DE 1917

NÚM. 19



Mientras el padre está borracho,

la niña dice a su madre: "Tengo hambre, ¿por qué papá no viene?"

LA MALDICION DEL LICOR Y SU EFECTO EN EL HOGAR.

Nótese la apariencia del rostro del pobre hombre. El vicio del licor le aprisiona terriblemente a la botella, y él necesita ayuda para vencer su pasión por la bebida. Ud. puede ayudarle. Favorezca la causa de la prohibición, ayudando en la campaña a extirpar para siempre de esta isla el alcohol. Esto traerá gozo y felicidad a la esposa y niños, en cuyo hogar ahora es todo miseria, hambre y desesperación.

(c) 1990 Derechos Reservados
Universidad del Sagrado Corazón

INDICE

	Página
Prefacio.....	ii
Nota sobre las autoras.....	v
"¡Sin pisa, sin ron, sin botella!" Las sociedades femíneas de temperancia en la campaña prohibicionista del alcohol en Puerto Rico, por Mayra Rosario Urrutia.....	1
Las urnas sobrias: sufragistas y temperancistas puertorriqueñas en la década de 1910, por María de Fátima Barceló Miller.....	16

PREFACIO

¿Cómo surgió el feminismo en Puerto Rico? Muchas personas--incluyendo algunos académicos--piensan que el movimiento de liberación de la mujer se originó en la década de 1960, como parte de las luchas por los derechos civiles en Estados Unidos y otros países industrializados. Sin embargo, como demuestra este avance de investigación, el origen del movimiento feminista en Puerto Rico es mucho más antiguo y complejo. En particular, las mujeres puertorriqueñas se organizaron para reclamar el derecho universal al voto a fines del siglo 19 y defender la prohibición del alcohol a principios del 20. El sufragismo y la temperancia fueron dos causas tempranas en la lucha organizada de la mujer por mejorar su posición en la sociedad puertorriqueña.

En el primer ensayo de este avance, Mayra Rosario Urrutia analiza un fenómeno sociopolítico poco estudiado en la historiografía puertorriqueña: la activa participación femenina en el movimiento contra el alcohol en 1917. La profesora Rosario Urrutia indaga en múltiples fuentes primarias y secundarias para descubrir el origen, la composición, la motivación y el impacto de las sociedades femíneas de temperancia en la Isla. La autora también examina detalladamente el proceso mediante el cual se aprobó la cláusula prohibicionista en Puerto Rico, sin caer en una crónica descriptiva de los eventos del pasado. El interés central del ensayo es entender por qué las mujeres--particularmente las provenientes de los grupos profesionales--se incorporaron activamente en la lucha prohibicionista. En suma, la profesora Rosario Urrutia propone que las sociedades femíneas de temperancia proveyeron un vehículo para organizar a las mujeres como grupo marginado de la estructura del poder en Puerto Rico.

Por su parte, María de Fátima Barceló Miller extiende el argumento de Rosario Urrutia a la discusión sobre el sufragismo. La

profesora Barceló Miller concentra su atención en el impacto ideológico de la ocupación norteamericana sobre los movimientos sufragista y temperancista en Puerto Rico. La autora documenta la influencia del sufragismo norteamericano en las principales líderes puertorriqueñas desde 1896. La mujer norteamericana se convirtió así en un modelo de conducta y pensamiento para las puertorriqueñas, especialmente las provenientes del sector propietario y profesional. Sin embargo, Barceló Miller sostiene que las mujeres obreras desarrollaron una lucha paralela con un contenido político más radical, que incluía un repudio al colonialismo norteamericano en Puerto Rico. A lo largo de su ensayo, Barceló Miller entrelaza las variables del género, la clase y el color para demostrar que las mujeres obreras estaban oprimidas social, política y económicamente.

En conjunto, los trabajos de Rosario Urrutia y Barceló Miller hacen una aportación importante al conocimiento histórico de la mujer puertorriqueña. Primeramente, sus investigaciones comprueban la penetración de la ideología progresista norteamericana en la mentalidad de las mujeres sufragistas y temperancistas. Al mismo tiempo, las autoras subrayan que las organizaciones femíneas puertorriqueñas estuvieron fragmentadas por divisiones clasistas y raciales. Las primeras líderes puertorriqueñas, tanto en el sufragismo como en la temperancia, surgieron predominantemente de la élite criolla. Como resultado, el discurso de las sufragistas y las temperancistas estaba cargado de los prejuicios de clase y de raza del sector propietario y profesional. Más aún, las sufragistas y temperancistas puertorriqueñas elaboraron un discurso maternal a tono con la ideología patriarcal de su época; y por lo tanto se identificaron más con los varones de la élite que con las mujeres de otras clases sociales.

Como en todo avance de investigación, quedan varias preguntas sin contestar. Por ejemplo, Rosario Urrutia sugiere que se estudie

más a fondo la participación de las mujeres obreras en la lucha contra el alcohol. Barceló Miller plantea la hipótesis de que el movimiento sufragista en Puerto Rico precedió al temperancista, a diferencia de los Estados Unidos. Habría que comprobar esa tendencia con otras fuentes y explorar sus implicaciones. De tal manera, los trabajos aquí presentados cumplen la función de toda buena investigación: sembrar dudas sobre premisas infundadas, sugerir pistas para otros proyectos, apuntar en nuevas direcciones para generar más conocimientos.

Dr. Jorge Duany, Director
Centro de Investigaciones Académicas
Universidad del Sagrado Corazón

NOTA SOBRE LAS AUTORAS

Mayra Rosario Urrutia es Instructora de Ciencias Sociales en la Universidad del Sagrado Corazón. Posee una maestría en Administración Pública y actualmente cursa estudios doctorales en historia en la Universidad de Puerto Rico. Ha publicado ensayos sobre el prohibicionismo, la historia política y la administración pública. Su disertación doctoral girará en torno al tema de este avance de investigación.

María de Fátima Barceló Miller es Catedrática Auxiliar de Humanidades en la Universidad del Sagrado Corazón. Obtuvo su maestría en historia en la Universidad de Puerto Rico y es candidata al doctorado en historia en esa institución. Es la autora del libro Política ultramarina y gobierno municipal: Isabela, 1873-1887 y de varios ensayos sobre historia de Puerto Rico. Su disertación doctoral analizará la lucha por el sufragio femenino en Puerto Rico entre 1896 y 1935.

"¡SIN PISA, SIN RON, SIN BOTELLA!"
LAS SOCIEDADES FEMINEAS DE TEMPERANCIA
EN LA CAMPAÑA PROHIBICIONISTA DEL ALCOHOL
EN PUERTO RICO*

POR

MAYRA ROSARIO URRUTIA

* Este trabajo es una investigación preliminar y no un trabajo terminado. Fue presentado el 8 de marzo de 1989 en la Universidad del Sagrado Corazón. La frase citada corresponde a la Dra. Lola Pérez Marchand. Véase El Aguila de Puerto Rico, "Nuestras mujeres y nuestros jíbaros", 2 de julio de 1917, p. 3.

El propósito de este avance de investigación es describir y analizar el impacto de la participación de las Sociedades Femíneas de Temperancia en la discusión referente a la cláusula prohibicionista del alcohol en Puerto Rico. Este sector femenino hizo oír su voz enérgicamente en el espacio vedado que para ellas comprendía la vida política.

La militancia femenina en el movimiento prohibicionista plantea varias interrogantes. Primero, ¿cuál era la extracción de clase de las organizadoras de las Sociedades Femíneas de Temperancia? Segundo, ¿cómo se relacionaba este movimiento femenino con la causa sufragista que reclamaba mayor participación política de la mujer en el país? Tercero, ¿qué motivos articulaban la composición de las organizaciones prohibicionistas? Por último, ¿cuáles eran los principales puntos del discurso femenino prohibicionista en contra de la situación política y socio-económica existente? Mi hipótesis de trabajo es que el liderato femenino vislumbró en el prohibicionismo una oportunidad para adelantar particularmente el sufragio y, en general, superar su posición marginada en la sociedad puertorriqueña.

Las elecciones del 16 de julio de 1917, las primeras después de la aprobación del Acta Jones, el 2 de marzo de ese mismo año, tienen un significado especial en la historia de Puerto Rico. A la tradicional espera por los resultados de la contienda partidista, esta vez entre unionistas, republicanos y socialistas, se unió la expectativa por los resultados de un referéndum que se celebró conjuntamente sobre la "cláusula prohibicionista" del alcohol. Esta cláusula había sido introducida en el artículo 2 de la Ley Jones por el Senador Asle J. Gronna de Dakota del Norte.¹

El Congreso norteamericano había decretado la cláusula prohibicionista sujeta a la aprobación o rechazo del pueblo de Puerto

¹ Véase Carmelo Rosario Natal, "El coco y la botella (o los secos y los mojados): orígenes de la Prohibición en Puerto Rico", Revista de Historia, Asociación Histórica Puertorriqueña, San Juan, Año 1, Núm. 1, enero-junio, 1985, pp. 98-99.

Rico en un referéndum.² Exponía dicha cláusula que "Un año después de la aprobación de esta Ley y en lo sucesivo, será ilegal importar, fabricar, vender o ceder, o exponer para la venta o regalo cualquier bebida o droga embriagante". Quedaba dispuesta también la "autorización y reglamentación de la importación, fabricación y venta de dichos licores y drogas para usos medicinales, sacramentales, industriales y científicos únicamente".³

Oficialmente, los partidos Unión y Republicano no se alinearon a favor ni en contra de la Prohibición. El Partido Socialista la apoyó abiertamente y en todos los pueblos en que ganó, salió triunfante la Prohibición. No obstante la posición de "manos afuera" que asumieron los dos principales partidos, el toque partidista fue indiscutible aunque no determinante en los resultados de la campaña.

Carmelo Rosario Natal sugiere que la Liga Antialcohólica, una corporación creada en Puerto Rico en marzo de 1916 para combatir abiertamente el alcohol y sus consecuencias, fue "la primera organización nativa que se movió en las esferas del poder legislativo en la colina del Capitolio en Washington" para que se incluyera la cláusula prohibicionista en la Ley Jones.⁴ Pero la inclusión de la cláusula importada que promovía la Prohibición, fue de origen sectario religioso. La poderosa organización prohibicionista norteamericana "International Reform Bureau" tuvo el peso de las presiones en Washington. Esta sociedad tenía una oficina en Bayamón, con ramificaciones en los pueblos, y era conocida como "Los Cultos".⁵ Dicha congregación había presentado ante los Comités del Congreso una exposición suscrita por miles de firmas entre sus

² El Senador Henry Cabot Lodge de Massachussetts había sometido a instancias de la Legislatura puertorriqueña, que mediara la aprobación popular en el proceso prohibicionista. La cláusula se enmendó incluyendo la actividad del referéndum. *Op.cit.*

³ Véase el Artículo 2 de la Ley Jones, del 2 de marzo de 1917.

⁴ Rosario Natal, *op.cit.*, p. 93.

⁵ El Aguila de Puerto Rico, "Prohibición y anti-prohibición", 7 de junio de 1917, p. 7.

feligreses con el objeto de que se prohibiera la manufactura y venta de bebidas alcohólicas en Puerto Rico. Esta secta religiosa, haciendo uso de su gran influencia, prevaleció sobre los intereses de los legisladores puertorriqueños que se oponían a la inclusión de la cláusula.

El argumento de los cultos recalcaba que en Puerto Rico se consumían anualmente 14 millones de dólares en alcohol mientras en harinas sólo se gastaban 7 millones. Ante este planteamiento la Cámara Legislativa insular pasó una Resolución Conjunta, sometida al Congreso en enero de 1917, que desmentía las acusaciones con estadísticas económicas para dejar esclarecida la temperancia de los puertorriqueños.

A pesar de los datos y la Resolución Conjunta al Congreso para que no se tomara en consideración la petición de los cultistas, ésta se ignoró. El entonces Comisionado Residente, Luis Muñoz Rivera, alegaba que la presencia de la cláusula ponía en peligro la aprobación del Acta Jones ya que los senadores norteamericanos que apoyaban el prohibicionismo estaban dispuestos a derrotarla si no se incluía. No sería la primera ni la última vez que el Congreso tomaba decisiones que afectarían adversamente el destino de Puerto Rico, demostrando su desvinculación con la situación puertorriqueña. El mismo Senador Gronna hacía referencia al origen de esta decisión cuando afirmaba que no fue de Puerto Rico directamente que vino la petición para incluir la cláusula sino a través de las cartas y presiones, entre otras, de "mujeres patrióticas" norteamericanas que habían venido a estudiar de cerca la situación.⁶ La cláusula finalmente quedaría sujeta a un referéndum en donde el pueblo expresaría su aprobación o rechazo. De la experiencia estadounidense surgía que en los estados donde se imponía la "ley seca" sin mediar la consulta popular, se desataban serios problemas y confrontaciones. Portavoces del sector local que combatía la prohibición censuraron la intervención foránea en asuntos internos

⁶ Truman Clark, Puerto Rico and the United States: 1917-1933, Pittsburgh, University of Pittsburgh Press, 1975, p. 25.

del país. Entre otras cosas, atacaban a los que desprestigiaban a las madres puertorriqueñas en esa campaña afirmando que éstas dormían a sus hijos a fuerza del alcohol.⁷

En 1917, el año de estreno de la ciudadanía norteamericana, se intensificó el debate en torno a la prohibición del alcohol en Puerto Rico.

Este es un momento decisivo en la historia de nuestro pueblo...o se es Prohibicionista o se es Anti-prohibicionista: saludamos el advenimiento de la Ley Jones con un signo enaltecedor que evidencie nuestra cultura moral,...o levantamos la copa de ron para complacer a los que tienen interés en que el pueblo se prostituya para mejor explotarle.⁸

Dentro de la cruzada anti-alcohol en la isla, sobresale la participación de un grupo que no se identificaba abiertamente con corrientes político-partidistas ni religiosas: las mujeres organizadas en las Sociedades Femeninas de Temperancia. Estas sociedades agrupaban a mujeres alfabetizadas mayores de 21 años que quisieran unirse a la Prohibición. Contaban con una directiva y un registro de miembros con voto decisonal. Todo parece indicar que estas sociedades comenzaron a organizarse en marzo de 1917. Tenemos conocimiento de 19 pueblos que en el mes de mayo contaban con estas agrupaciones. Los comités de Ponce y Yauco, eran considerados "verdaderos baluartes de la causa redentora del prohibicionismo".⁹

Estas Sociedades formaron parte vital de un movimiento de protesta social, matizado por sectores como el Partido Socialista, protestantes, logias masónicas, odféllicas y teosofistas, centros espiritistas, miembros independientes de los partidos Unión y Republicano, la Asociación de Maestros y hombres que constituyeron

⁷ El Aguila de Puerto Rico. "Sección neutral", 28 de abril de 1917, p. 4.

⁸ El Combate. "Presentación", San Juan, Año 1, Núm. 1, 8 de junio de 1917, p. 1.

⁹ Ibid., "Comités prohibicionistas femeninos", p. 2.

ligas prohibicionistas en casi todos los pueblos.¹⁰ Estos grupos canalizaron a través de la Prohibición su descontento con el precario estado político y socio-económico que mantuvo por siglos el régimen imperante bajo el dominio hispánico. Este estado iba en contraposición con las expectativas de mejoramiento socio-económico de los nuevos ciudadanos americanos a partir de la aprobación de la Ley Jones por el Congreso. Los rastros nocivos que representaba el uso del alcohol,¹¹ obstaculizaban la consecución de reformas y libertades civiles que una clase acomodada buscaba abrirles paso. La industria de la destilación del ron en el país contribuía a sostener la presencia del "mundo enfermo" que Manuel Zeno Gandía describió magistralmente en La Charca. En esos momentos los prohibicionistas perdieron de vista que la Prohibición entraría en abierta contradicción con la economía y el valor tradicional que se le había asignado al alcohol por siglos en la isla.

Para empezar, en las Sociedades Femíneas de Temperancia sobresale la participación de mujeres profesionales o esposas de éstos, muchas de ellas identificadas con la defensa de la causa sufragista.¹² En Estados Unidos la Prohibición cobró auge dentro del movimiento progresista.¹³ Las portavoces de las Sociedades

¹⁰ Las mujeres protestantes también establecieron Sociedades de Temperancia bajo el auspicio de la "Women's Christian Temperance Union". La evidencia manejada hasta el momento revela que su membresía no coincidía con la de las Ligas Femíneas. Esto me hace pensar que aunque perseguían el mismo fin, las mujeres, tal vez por motivos religiosos, se agruparon en dos organizaciones por separado.

¹¹ Los portavoces prohibicionistas achacaban al campesinado el uso desmedido del alcohol. Esta discusión se retoma de finales del Siglo XIX cuando un sector de profesionales criollos asociaba el uso del alcohol con "el vicio de los pobres".

¹² El Aguila de Ponce. "Sociedad Femínea de Temperancia en Ponce", 21 de mayo de 1917, p. 6.

¹³ Según James H. Timberlake, el movimiento progresista estadounidense enfrentó el poder de las grandes empresas y el descontento que manifestaban las clases trabajadoras. Buscó medidas para democratizar la maquinaria gubernamental y utilizó el gobierno como instrumento para controlar estas empresas esperando mejorar la condición social de los trabajadores. Una de las reformas que fomenta un sector de este movimiento es la prohibición del alcohol. Véase Timberlake, Prohibition and The Progressive Movement 1900-1920, Cambridge, Mass., Harvard University Press, 1963, p. 1.

Femíneas locales también manifestaban ideas progresistas al estilo americano. De esta manera se trasladó a Puerto Rico la idea de utilizar el poder del gobierno como un instrumento positivo de reforma y orden.¹⁴ Para combatir el uso del alcohol el estado se debía convertir en un guardián de la moral que controlara el uso de bebidas entre la población. El liderato político debía colaborar para vencer los viejos vicios que atrasaban la causa progresista y modernizante. Para que el gobierno pudiera asumir este nuevo rol de control social, era necesario atacar el poder económico de los destiladores de ron en el país. Esto implicaba un rudo golpe al sistema económico basado en la industria azucarera. La cláusula prohibicionista se defendía como una vía para evitar la degeneración moral y racial, eliminar una causa de enfermedades y combatir un artículo perjudicial al bienestar del hogar y el progreso económico del país. Estos males impedían la penetración de la nueva cultura dominante de los Estados Unidos. La devoción progresista reflejaba en el ataque a las bebidas alcohólicas, enemigas de la eficiencia, una fe en las virtudes de la ciencia.

Mediante un movimiento reivindicador se querían trasladar corrientes foráneas al escenario local para que Puerto Rico demostrara que era una "nación culta y civilizada" y obtuviera los beneficios que supuestamente traería la ciudadanía norteamericana. El debate en torno a la Prohibición representó a la vez una oportunidad para que varios grupos adelantaran sus intereses particulares. Por ejemplo, los socialistas alegaban salvaguardar la conciencia de clase del movimiento obrero; los protestantes proseguían su combate anti-alcohol desde principios del XX en Puerto Rico; las mujeres, la economía y el fortalecimiento de la familia; los republicanos prohibicionistas, socavar el poder unionista y eliminar un obstáculo que empañaba la gran entrada a la ciudadanía norteamericana.

¹⁴ *Ibid.*, p. 100.

Angela Negrón de Vivas, considerada la iniciadora de la Sociedad Femenina de Temperancia,¹⁵ en agosto de 1917 sería la Presidenta de la Liga Femenina de Ponce. Esta Liga era una organización feminista compuesta por mujeres de clase acomodada identificadas con el reclamo sufragista. Se le unieron en la cruzada de temperancia la Dra. Lola Pérez Marchand de Goico, identificada con actividades cívicas y el sufragismo y una de las primeras doctoras puertorriqueñas en medicina, junto con Rosa Báez de Silva y Amina Tió de Malaret. Esta última también se distinguiría en el movimiento sufragista. Sobresale la participación de otras sufragistas en las Sociedades de Temperancia como Ana Roque de Duprey en el Comité de Humacao; Trina Padilla de Sanz, "La Hija del Caribe", en el de Arecibo; Carlota Matienzo, en Río Piedras y Grace de Lugo Viña en San Juan. También estuvieron presentes varias esposas de profesionales. Por ejemplo, en San Juan, la Sra. Rafaela de Matanzo era la esposa del Dr. Francisco Matanzo, un madrileño que fue director del periódico El Combate. Otras participantes fueron la esposa del escritor Augusto Malaret y María S. de Gutiérrez Igaravidez, esposa del Dr. Pedro Gutiérrez Igaravidez, Presidente de la Asociación de Anemia y la Asociación Médica.

El estado colonial se confrontó con nuevas fuerzas que reclamaban participación en la política puertorriqueña de principios del siglo XX. En este sentido, las Sociedades Femeninas de Temperancia proveyeron a las mujeres una tribuna para hacer llegar su voz y ejercer presión en el debate público. Por eso, uno de los motivos de las Sociedades iba más allá del combate prohibicionista en sí. Era el de demostrar a claras luces la capacidad de organización y liderato de las mujeres puertorriqueñas a quienes se oponían a su participación social y política.¹⁶ No debe olvidarse que en Estados Unidos el Partido Prohibicionista apoyó el sufragio femenino. Del

¹⁵ El Aguila de Ponce. "Cordial invitación a las mujeres de Ponce", 1 de junio de 1917, p. 5.

¹⁶ Alice Colón et al., Participación de la mujer en la historia de Puerto Rico, Centro de Investigaciones Sociales, UPR, 1986, p. 34.

familia el Raquitismo, la Escrófula, el Reuma Articular, la Tuberculosis, la Imbecilidad, la Locura, etc.²⁰

Las mujeres prohibicionistas, además de defender su causa con argumentos fisiológicos, jurídico-sociales y económicos, tenían argumentos en contra del alcohol para combatir directamente su posición marginada en la sociedad puertorriqueña. Se entendía que el alcohol contribuía a perpetuar la posición oprimida de la mujer por varias razones. Una de ellas eran los efectos del consumo del alcohol en la economía del hogar. Otra razón era el estado de desasosiego que causaba la presencia de un padre borracho para la familia.

¿Habría cuadro más desgarrador que el que se ofrece en el desmantelado bohío el "día de la paga"? El día anterior todo es unión; pero llega el momento del cobro, el pobre hombre se dirige a la tienda a pagar el semanal anterior y a surtir su miserable despensa para la semana que va a empezar...Y...no termina de hacerlo porque entre una semana y la otra, media la empuñada, la babosa copa que uno por uno sus compadres fueron empinando desde temprano.²¹

Cuando Lola Pérez Marchand elaboró este argumento no buscaba salvaguardar los intereses específicos de las mujeres de su clase. Dice, "Si no hubiera otra razón para serlo; yo sería prohibicionista por bien de la jíbara puertorriqueña."²² Por eso, el campesino puertorriqueño se convirtió en la causa redentora de estas mujeres prohibicionistas. Los combatientes prohibicionistas planteaban que el alcohol era uno de los principales responsables del estado de pobreza y estancamiento del jíbaro, que se proponían mantener los grandes intereses a costa de la desgracia ajena. El campesino ejemplificaba la condición de una clase oprimida por estos intereses y a la vez respresentaba los valores de la sociedad tradicional donde el alcohol había sido un factor importante en la

²⁰ El Aguila de Puerto Rico. "Por la moral y por el porvenir de mi pueblo", 4 de mayo de 1917, p. 6.

²¹ Ibid., "Nuestras mujeres y nuestros jíbaros", 2 de julio de 1917, p. 3.

²² Ibid.

vida cotidiana y figuraba, incluso, como parte de la alimentación. Los anti-prohibicionistas, no conformes con esta posición, se convirtieron en ardientes defensores del derecho del jíbaro a su "copa de ron".

En medio del debate público en torno a los efectos del alcohol en el campesino, apareció en escena la joven figura de Luis Muñoz Marín, recién llegado de Washington en mayo de 1917 a la edad de 19 años. El regreso a la isla de El Hijo del Maestro, fue inmediatamente seguido de especulaciones sobre la relación del partido Unión con el asunto anti-prohibicionista. La presentación de este "nuevo Mesías", que en esos momentos se tildaba de carecer de las grandes condiciones políticas de su padre, era interpretada como una estrategia del liderato unionista para adelantar la causa anti-prohibicionista.

Muñoz Marín censuró la posición femenina en contra del consumo del alcohol por el jíbaro. Arremetió contra las mujeres prohibicionistas que querían desproveerlo de la copa de ron. Ya demostraba a claras luces las primicias de su identificación con el jíbaro puertorriqueño. Levantó una interesante contienda en la prensa con las mujeres prohibicionistas. Sus alegaciones se basaban en que no se debía al alcohol el puesto que se ocupara en la sociedad. En el caso de la mujer, señalaba que ésta ocupaba un "inferiorísimo puesto", más bajo que el del campesino, y sin embargo ésta no bebía. Por esa razón, el alcohol no era el causante de la desigualdad.

No quitéis, pues el licor al jíbaro. Dadle escuelas, dadle bibliotecas, instruídle, en fin, de veras, y lo veréis triunfar como ha empezado a triunfar y a obtener justicia el sexo femenino. No es bueno permitir que resurja el fanatismo por medio de las mujeres y de las falsas modalidades. No es bueno quitar el licor al jíbaro, porque lo necesita para su confort, ¡Su efímero confort! No es bueno el prohibicionismo, porque impide el fomento de las obras públicas, tan necesarias para el desarrollo de nuestra riqueza.²³

²³ *Ibid.*, "Por las mujeres y por los jíbaros", 11 de julio de 1917, p. 2.

Muñoz Marín acusaba a la mayoría de las mujeres que engrosaban las filas de la prohibición de llevar una argumentación vacía en las columnas de los periódicos. Pérez Marchand no tardó en arremeter contra las expresiones del "joven e inexperto" Muñoz.

Y nosotras las mujeres en puesto monstruosamente inferiorísimo, fanáticas, alcancemos nuestro ideal por encima de las miras especulativas del licorista, de todos los libérrimos campeones de la libertad, mal entendida. Para regular el paladar vicioso no hay otra medida que la PROHIBICION.

Señor Muñoz Marín, de entre el montón en que su autoridad nos confunde, las mujeres y los jíbaros sabremos levantarnos.²⁴

Las mujeres también presentaban un argumento más amplio para debatir las consecuencias económicas que los antiprohibicionistas auguraban con la eliminación de la industria de ron en la isla. Estos últimos señalaban que el erario público perdería \$1,200,000 con la Prohibición. Las participantes de las sociedades alegaban que a esa cantidad había que restarle los \$40,000 que ingresaría en el tesoro por motivo de una ley que transfería el pago y la responsabilidad a Estados Unidos por el sostenimiento de la Corte Federal. El remanente podía ser subsanado con \$800,000 que se devengarían por la retasación de la propiedad y \$700,000 por un impuesto del tabaco.²⁵ La suma de estas entradas superaba la deficiencia por las entradas dejadas de devengar por un total de \$340,000. Las prohibicionistas encabezadas por Amina Tió de Malaret, Angela Negrón de Vivas y Lola Pérez Marchand declaraban que Muñoz Rivera, si hubiera tenido conocimiento de los nuevos ingresos que generaría el tesoro, hubiera apoyado sin reserva la cláusula prohibicionista.

²⁴ Ibid., 30 de junio de 1917.

²⁵ La Democracia. "La carta de Muñoz, lo que realmente dice", 2 de julio de 1917.

También algunos hombres combatieron el alcohol en la medida en que el consumo femenino podía afectar su posición social. Uno de los temores era el adulterio.

¿No se da el caso de que una dama hasta entonces modelo de esposa y de madre, luego, por el uso de una, al parecer moderada, cantidad de cerveza, fue poco a poco transformándose en una enemiga de su esposo...y llegando entonces con espantable osadía, al abismo inmundo del adulterio.²⁶

Tampoco dejaba de preocupar a los hombres la posible degeneración física y moral de los futuros hijos y la amenaza que constituía un borracho para la inocencia y castidad de sus hijas.

Luego de una intensa campaña en la prensa y un agitado debate público en el país durante los meses de mayo y junio de 1917, los resultados del referéndum reflejaron que 102,423 electores votaron a favor de la insignia del coco, asignada por la Legislatura Insular a los prohibicionistas (los secos), y 64,227 por la botella, símbolo de los anti-prohibicionistas (los mojados).²⁷ El triunfo de la Prohibición el 17 de julio de 1917 fue arrollador. El discurso prohibicionista caló hondo en la opinión pública; era atractivo, progresista, esperanzador, amparado en la insignia del coco de agua. El de los anti-prohibicionistas, representados por una simple botella, se perdió en estadísticas económicas y argumentos sobre la libertad individual mucho más complejos que el maniqueísmo de algunos puntos contrarios.

Los resultados electorales revelan algunos patrones generales. De los 77 municipios, en 54 ganó la prohibición y en 23 la anti-prohibición. De esos 23 pueblos anti-prohibicionistas, 12 eran republicanos y 11 unionistas. De los 54 pueblos prohibicionistas 14 eran republicanos, 34 unionistas y 6 socialistas. Ninguno de los

²⁶ El Aguila de Puerto Rico. "La libertad y el derecho", 5 de junio de 1917, p. 3.

²⁷ Bolívar Pagán, Historia de los partidos políticos puertorriqueños: 1898-1956, Tomo I, San Juan, Librería Campos, 1972, p. 186.

pueblos socialistas que ganaron en esas elecciones contaba, hasta donde tengo conocimiento, con Sociedades Femeninas de Temperancia. Tal vez, esto se debió a la restricción que limitaba la participación a las mujeres literatas. Esta situación hace apremiante el estudio a fondo del papel de la mujer obrera en la campaña al igual que su posible organización.

De los 19 municipios identificados con sociedades femeninas contra el alcohol, en 12 ganó el coco. La mujer fue en gran parte responsable del triunfo prohibicionista. Dio la batalla en la tribuna pública, celebró asambleas y se enfrentó a las fuerzas anti-prohibicionistas, encabezadas por hombres que las retaron a debatir sus argumentos. A través de los medios de comunicación, defendieron una causa que entendían mejoraría su posición marginada y abría paso a su participación política.

Podemos gritar con toda la fuerza de nuestros pulmones, con el timbre sonoro de nuestras gargantas hasta que se nos oiga en Washington, para que allí se sepa que Puerto Rico es un país capacitado y es digno de que se le concedan los derechos que le corresponden en ley y en justicia.²⁸

Aunque no fue hasta 1932 que Washington accedió al pedido sufragista, el mensaje de las mujeres llegó a los obreros y campesinos que con su voto apoyaron la causa anti-alcohol.

Mujeres puertorriqueñas, el triunfo es vuestro: La bendición del pueblo también será vuestra, como es vuestra la alta responsabilidad que es corolaria de esta inconsulta y estrepitosa victoria prohibicionista.²⁹

En la incidencia de arrestos por violar la ley de la prohibición los ricos están ausentes, aunque las fuentes revelan su alta participación en el contrabando de licores finos y fabricación clandestina de alcohol. De los expedientes policíacos de ciudadanos que violan la Prohibición, se asoman tímidamente otras mujeres:

²⁸ El Aguila de Puerto Rico. "Conceptos", 23 de julio de 1917, p. 4.

²⁹ Ibid., "Saludamos a las vencedoras", 20 de julio de 1917, p. 3.

aquellas que desafiaron la cláusula importada. Para terminar, quiero mencionar a un personaje reflejo de la desobediencia colectiva que se generaría en Puerto Rico con la criminalización de la venta y manufactura del alcohol.

María Gravedad, residente del Barrio Balboa de Mayagüez, se declaró culpable ante esa Corte Municipal por el delito de posesión y venta de alcohol el 29 de marzo de 1930. La querrela lee así:

en la habitación que usa de dormitorio tiene sierta catidad (sic) de ron de resiente (sic) destilación y lo está dedicando a la venta clandestina donde he visto salir y entrar personas normales y salir borrachas.

..he tenido que arrestar a personas allí a altas horas de la noche en completo estado de embriaguez y he visto que otras le han solicitado la cantidad de 5¢ de ron.³⁰

A María Gravedad se le multó por la cantidad de \$25 ó un día de cárcel por cada dólar que dejase de pagar. Su historia, que contradice la de las mujeres de las Sociedades Femíneas, es vital para comprender la confrontación al estado en los años "abstemios" de la sociedad puertorriqueña. Queda ante nosotros la investigación de ésta, y otras facetas, del impacto de la prohibición del alcohol en Puerto Rico.

³⁰ AGPR. Fondo Criminal, Legajo 144, Caja 2u.

**LAS URNAS SOBRIAS: SUFRAGISTAS Y TEMPERANCISTAS
PUERTORRIQUEÑAS EN LA DECADA DE 1910***

POR

MARIA DE FATIMA BARCELO MILLER

*Este ensayo es una investigación preliminar y no un trabajo terminado. Fue presentado el Día Internacional de la Mujer, 8 de marzo de 1989, en la Universidad del Sagrado Corazón.

El análisis del movimiento sufragista y de la lucha anti-alcohol sirve para ilustrar el impacto de las influencias norteamericanas sobre la mujer puertorriqueña de la élite criolla. Ambos movimientos son capitaneados, principalmente, por las féminas vinculadas al sector de los propietarios y profesionales. El propósito de este avance de investigación es examinar el origen y desarrollo de la participación femenina en el discurso sufragista y temperancista en Puerto Rico a principios del siglo XX.

Las noticias más remotas relativas a la influencia del movimiento sufragista norteamericano sobre las futuras líderes del movimiento en la Isla datan de 1896; es decir, dos años antes de la Guerra Hispanoamericana. Un artículo de la revista La mujer, editada por Ana Roqué de Duprey, en su ejemplar del 25 de junio de 1896, se refiere así a la lucha de las norteamericanas por alcanzar el derecho al voto: "Lo de ser elegidas para el Congreso parece bastante dudoso; no así lo del sufragio, que cada día se acerca más."¹ Pero lo que llama la atención del citado ensayo es la defensa de la mujer norteamericana en todo lo relativo a su estilo de vida y a sus oportunidades de educación y trabajo. Se hace hincapié en que el progreso socio-económico de la mujer no es incompatible con su mejor desempeño en las faenas domésticas: "Creeráse por todo ésto que las norteamericanas no son buenas amas de casa y que descuidan el hogar por sus estudios y ocupaciones. Pues no, sería difícil encontrar mujeres más limpias, hacendosas y delicadas, en todo lo que atañe al gobierno de la casa."² A todas luces, esta imagen de la mujer norteamericana es muy progresista y digna de emular.³ De hecho,

¹ "La mujer en los Estados Unidos", La Mujer, Año 3, 25 de junio de 1896, p. 2.

² Loc. cit.

³ Un estudio más detenido sobre la mujer norteamericana durante las postrimerías del siglo xix y comienzos del xx, ilustra que esta visión idealizada, no responde a los problemas y a los prejuicios que las norteamericanas enfrentaban en su lucha por la igualdad con el sexo masculino en la educación, y su incorporación, al mundo del trabajo y a la actividad política. Véase Gerda Lerner, The Woman in American History (Menlo Park, California, Addison-Wesley Publishing Company, 1971); Glenda Riley, Inventing the American

las líderes sufragistas puertorriqueñas estaban al tanto de las principales actividades de las feministas norteañas.⁴

El alto liderato sufragista criollo, como ya mencioné, se nutre grandemente de una clase social privilegiada, el sector propietario y profesional. Esto no quiere decir que otras mujeres no abogaran también por su derecho al voto. Yamila Azize señala que el primer reclamo organizado del voto para las féminas puertorriqueñas provino del sector obrero, en el año 1908, durante el Quinto Congreso Obrero de la Federación Libre de Trabajadores.⁵ Si bien es cierto que algunas líderes obreras se pronunciaron a favor del sufragio femenino durante esas fechas, ya desde mucho antes mujeres de la élite como Ana Roqué y María Luisa Angelis habían tratado el tema a través de diversas publicaciones, entre ellas, La Mujer (1896), La Evolución (1901) y El Mundo moderno (1905). La evidencia documental que he manejado hasta el momento me lleva a sugerir que la batuta del sufragismo criollo la llevaron las mujeres de la élite criolla. No deseo menospreciar la actividad y militancia que las obreras desplegaron en la contienda sufragista. Por lo que he podido observar son dos luchas que se dan por separado.⁶ El grupo que más se destaca, que más exposición obtiene, que más difusión logra a través de la prensa y más cabildea, es el de las mujeres vinculadas al sector propietario y profesional -las blanquitas, por decirlo de algún modo. Son las que cuentan con los medios, la preparación y los

Woman. A Perspective on Women's History (Arlington Heights, Illinois, Harlan Davidson, Inc., 1987).

⁴ "Sección feminista", Album Puertorriqueño, Año I, Núm. 5, 13 de junio de 1918, p. 12; "Sección feminista", Heraldo de la mujer, Año III, Núm. 29, mayo de 1920, p. 12.

⁵ Yamila Azize, La mujer en la lucha, Río Piedras, Editorial Cultural, Inc., 1985, p. 93.

⁶ La lucha por la franquicia femenina se bifurcó en términos de clase. La Liga Sufragista Democrática estaba compuesta por mujeres trabajadoras y solicitaba el voto para todas las féminas, independientemente de su nivel de escolaridad. Por su parte, la Liga Social de Mujeres Sufragistas de Puerto Rico, que defendía el sufragio restringido, se nutría de " ... the most intellectual feminine element of Porto Rico". Archivos Nacionales (Washington), Washington Record Group 350, Bureau of Insular Affairs. Women's Suffrage, Caja 1217, Exp. 27260-10.

contactos necesarios para que sus reclamos fueran más atendidos en las esferas directivas del país.

Los movimientos sufragista y temperancista tienen sus más remotas raíces en las postrimerías del siglo xix. Pero ambos movimientos experimentan una dramática erupción en 1917. El común denominador para el estallido sufragista y temperancista, como muy certeramente ha apuntado la compañera Mayra Rosario Urrutia en su avance de investigación, es el apocalíptico debate que genera la famosa Acta Jones. Ya Rosario ha examinado todo lo relativo a la cláusula que se le introdujo a esa Ley y por la cual los puertorriqueños, mediante un Referéndum, debían decidir si se aprobaba o no la Prohibición. Finalmente, "los secos" ganaron y la Prohibición estuvo vigente en Puerto Rico hasta 1933.

Pero, ¿qué tiene que ver la Ley Jones con la lucha sufragista? Trataré de hacer corta, una larga historia. El punto neurálgico del debate es el Art. 35 de la referida legislación:

En las primeras elecciones que se celebren de acuerdo con esta Ley, los electores capacitados serán aquellos que tengan las condiciones de electores con arreglo a la ley actual. Después de esas elecciones los electores deberán ser ciudadanos de los Estados Unidos, que hayan cumplido 21 años de edad y tengan las demás condiciones que se prescribieren por la Asamblea de Puerto Rico; DISPONIENDOSE que no se impondrá ni exigirá en ningún tiempo a ningún elector condición alguna que envuelva posesión de propiedad.⁷

Este artículo, aparentemente, facultaba a la Asamblea Legislativa de Puerto Rico para imponer restricciones, por sexo y otras razones, a los ciudadanos en su derecho al voto. Tal cláusula es la que agita acaloradamente el discurso sufragista. El argumento principal de las sufragistas es que el Acta Orgánica le confirió el voto expresamente a los ciudadanos norteamericanos, mayores de 21 años

⁷ "Ley para proveer un gobierno civil para Puerto Rico, y para otros fines, 1917", Art. 35, en Carmen Ramos de Santiago (compiladora), El Desarrollo constitucional de Puerto Rico. Documentos y casos, Río Piedras, Editorial de la Universidad de Puerto Rico, 1985, p.101.

de edad incluyendo a las mujeres. Las líderes del movimiento insisten que la Ley Electoral impuesta por la Asamblea Legislativa Insular, restringe ese derecho a los ciudadanos que no sean varones. Igualmente señalan que el antifeminismo de los miembros de los organismos legislativos del país es el responsable de que la ley no se enmendara de forma tal que la mujer obtuviera la franquicia que la nueva acta orgánica le había concedido. Pero el asunto no era tan sencillo ni podía abordarse solamente atacando el machismo de nuestros legisladores. La controversia tenía otras dimensiones, estrechamente vinculadas a la condición colonial de la Isla.

Para 1917 la cuestión del voto femenino en los Estados Unidos aún era motivo de agrias y prolongadas discusiones.⁸ La ambigüedad que se observa en el Art. 35 del Acta Jones es la "ambigüedad conveniente" de la legislación colonial que Estados Unidos impone sobre sus territorios. Recuérdese la Ley Foraker. ¿Se quiere documento más ambiguo? Desde esta perspectiva, ¿cómo se le iba a otorgar a la Asamblea Legislativa de un territorio la facultad de legislar sobre un asunto que todavía el Congreso no había decidido para la propia nación? Sin embargo, el discurso sufragista comienza a articularse tomando en consideración tan sólo una cara de la moneda: la estructura patriarcal de la sociedad puertorriqueña, que despliega toda su resistencia ante los avances y progresos de la mujer:

La mujer del siglo XX . . . es la compañera intelectual del hombre, le hace ver que ella piensa, concibe y crea. Oficia en los altares de la ciencia, se instala en los laboratorios, en la cátedra, en los hospitales, en la prensa, y el hombre ávido de egoísmo se ha puesto de pie en actitud retadora.⁹

Hombres del ayer convenceos, que según pasó la Inquisición con sus horrores, la esclavitud con sus clamores, el feudalismo con

8 Véase Aileen S. Krador, The Ideas of the Woman Suffrage Movement, 1890-1920 (New York, W.W. Norton and Company, 1981); Gerda Lerner, The Woman in American History, op. cit., pp. 159-171.

9 La Hija del Caribe, "Cuestión palpitante". Puerto Rico Ilustrado, Año VIII, Núm. 397, 6 de octubre de 1917.

Algunas líderes de las sufragistas "blanquitas" no perdieron la oportunidad para criticar, rechazar y reprimir, a través de sus influencias y contactos con los representantes del nuevo orden colonial, este feminismo radical,¹³ al que consideraban masculinizante y contrario a los intereses de la mujer de su clase. Por eso no es de extrañar que en sus contradictorios discursos excluyan a la proletaria del derecho al voto y defiendan el sufragio restringido, a aquéllas que sepan leer y escribir.¹⁴ Se amparan bajo el argumento de que el sufragio restringido es un paso de adelanto mientras sus "hermanitas", las proletarias, alcanzan la educación necesaria para intervenir en la vida política local.

Lejos de adoptar posturas radicales, las líderes sufragistas, vinculadas al sector propietario y profesional, se alían coquetamente con el nuevo régimen. El debate sobre la Prohibición les cae como anillo al dedo. Apoyar la Prohibición era conveniente para la causa sufragista por varias razones.

En primer lugar, la organización de las Ligas de Temperancia, dirigidas muchas de ellas por mujeres, era una forma de demostrar la capacidad organizativa y de liderato de la mujer en acciones colectivas.¹⁵ Segundo, como sugiere Truman R. Clark, era una forma de congraciarse con el gobierno norteamericano; un acto de agradecimiento patriótico hacia la nación que le había otorgado su ciudadanía.¹⁶ Muchas sufragistas pensaban que apoyar tan noble causa, importada del Norte, les proporcionaría los contactos para un cabildeo más efectivo en pro del voto para la mujer. Las Ligas de Temperancia conectaron a las sufragistas con líderes y partidos políticos y sus ejecutorias fueron objeto de un gran despliegue

¹³ Véase el caso de Genera Pagán, El Mundo, 1, 3 y 17 de septiembre de 1920.

¹⁴ La Redacción, El Heraldo de la Mujer, Año II, Núm. 22, 30 de junio de 1919, p. 5.

¹⁵ Mayra Rosario Urrutia, "El combate prohibicionista contra la copa de ron y resistencias mojadas contra la cláusula importada", Punto y Coma, vol. I, Núm. 2, 1989, pp. 56-59.

¹⁶ Truman R. Clark, Puerto Rico and the United States, 1917-1933 (Pittsburgh, University of Pittsburgh Press, 1975), p. 32.

sus injusticias y así todas las opresiones de la tierra; así pasará ese estado anómalo e inhumano de nuestras sociedades, en que la mujer, entidad humana, carece de personalidad cívica, al nivel de un animal, y vive abrumada de deberes y desposeída de todo derecho en esta época de luz ... Hombres del pasado, la Justicia de Dios llega tarde o temprano a todos los ámbitos del planeta. A ella encomendamos nuestro pleito.¹⁰

Estas citas, la primera de Trina Padilla de Sanz, La Hija del Caribe y la segunda firmada por la Redacción de El Heraldo de la Mujer, cuya Directora era Ana Roqué de Duprey, ilustran la incapacidad de las líderes sufragistas, vinculadas al sector propietario y profesional, de ubicar su lucha en un contexto más amplio: el contexto colonial. Dicha lucha conllevaba combatir no tan sólo el patriarcado criollo sino, además, la relación de dependencia con la nueva metrópoli. La postura anticolonial generalmente no se da entre las mujeres de la élite criolla, sino entre las militantes del sector obrero. Y aquí no podemos dejar de mencionar a Luisa Capetillo. Su radicalismo, manifiestado en todos sus escritos, y en su activa y desafiante militancia, es prueba de su claro convencimiento de que en la situación de coloniaje capitalista que sufría la Isla, ser feminista era mucho más que pedir el sufragio, mucho más que criticar el patriarcado. Era declararle la guerra al sistema. No era suficiente combatir con una ley o con alguna reforma cosmética. Era necesaria la transformación radical de toda la sociedad. Se requería crear una sociedad libre de la opresión -de la opresión de la mujer, del hombre, del trabajador, del desposeído. Uno de los méritos más extraordinarios de esta mujer estriba en vincular el feminismo a todas las luchas libertarias.¹¹ Reto y compromiso que hoy, más que nunca, las feministas latinoamericanas tenemos que aceptar y cumplir.¹²

¹⁰ La Redacción, "¿Será Buena Fe?". Heraldo de la Mujer, Año II, Núm. 23, agosto de 1919, p. 6.

¹¹ El mejor ejemplo de ello lo encontramos en su libro Mi opinión, 1911.

¹² Véase Tununa Mercado, "Ser mujer y feminista en América Latina," Fem, Publicación feminista mensual, México, Difusión Cultural Feminista, Año 13, Núm. 73, enero de 1989, pp. 26-27.

publicitario que las colocó en una posición ventajosa para abogar por su causa. Tercero, era otra manera de demostrar, en la esfera local y federal, el alto grado de concientización de las féminas puertorriqueñas en relación a los trastornos sociales que ocasionaba el abuso del alcohol. Si podían opinar y actuar en un asunto de tanta trascendencia, estaban igualmente capacitadas para emitir su voto y participar activamente en el desarrollo político del país. Por último, el discurso contra el alcohol sirvió para poner de manifiesto la posición marginada de la mujer en la sociedad puertorriqueña.¹⁷

Cabe preguntarse cómo compara el movimiento temperancista norteamericano con el puertorriqueño. La lucha anti-alcohol en los Estados Unidos tiene su primer gran auge en la década de 1820. En el transcurso del siglo va cobrando mayor importancia. En 1890 la W.C.T.U (Women's Christian Temperance Union), la más importante organización temperancista norteamericana, aglutinaba alrededor de 176,000 asociadas y contaba por lo menos con un capítulo en cada estado de la Unión.¹⁸ Algunas de las más ardientes feministas norteamericanas se formaron en las asociaciones temperancistas. Al percatarse que su guerra contra el licor y sus protestas (tan satirizadas en las películas de vaqueros protagonizadas por "el machote" de John Wayne) eran inefectivas porque no contaban con poder político, muchas de ellas comenzaron a colocar su causa en un contexto más amplio y se convirtieron en portavoces de los derechos de la mujer.¹⁹ El mejor ejemplo es el de la educadora y reformadora temperancista Frances Willard, quien argumentaba que sin poder político nada se lograría. Su famoso lema "Do Everything", que resonó por toda la nación, no se limitaba a apoyar la lucha temperancista sino, además, el sufragio para la mujer y el reconocimiento de sus derechos y peticiones por la legislatura.²⁰ En otras palabras, el movimiento sufragista en los Estados Unidos se nutrió, entre otros

¹⁷ Rosario Urrutia, op. cit.

¹⁸ Glenda Riley, Inventing the American Woman, op. cit., pp. 95 y 155.

¹⁹ Ibid., p. 96.

²⁰ Ibid., p. 156.

tantos movimientos,²¹ de la temperancia. El combate contra el alcohol empujó a muchas mujeres hacia el sufragio.

En el caso de Puerto Rico ocurre a la inversa de los Estados Unidos. Aunque los dos movimientos son de profundo aliento norteamericano, primero aparecen las inquietudes y el liderato sufragista y luego se le echa mano a la "cláusula importada", al movimiento de temperancia, como un vehículo, supuestamente eficaz, para lograr la franquicia femenina. Un elemento común en ambos movimientos temperancistas es su naturaleza clasista. En los Estados Unidos sólo ocasionalmente se aceptaban mujeres negras en clubes de temperancia dirigidos por blancas. Lo más frecuente, sobre todo al principio, era que las temperancistas negras fundaran sus propias organizaciones y dirigieran su lucha independiente de las blancas.²²

²¹ Otro movimiento de gran influencia en el sufragismo norteamericano fue el denominado "Social Settlement Movement" que, como señala Kathryn Kish Sklar, le abrió las puertas a las primeras generaciones de mujeres profesionales para que pusieran en práctica no tan sólo sus inquietudes sociales y reformistas, sino, además, sus conocimientos y preparación profesional. De esta manera, el movimiento proveía la estructura perfecta para aquellas mujeres que deseaban influenciar en la sociedad, puesto que era una forma de colectivizar sus talentos y preservar, hasta cierto grado, su independencia de las instituciones sociales y políticas, monopolizadas por hombres. Véase Kathryn Kish Sklar, "Hull House in the 1890s: A Community of Women Reformers", Signs, vol.10, no.4, Summer 1985; Allen F. Davis, Spearheads for Reform: the Social Settlements and the Progressive Movement, 1890-1914 (New York, Oxford University Press, 1967). Otra influencia muy importante dentro del sufragismo norteamericano fue la del Partido Socialista. Véase Mary Jo Buhle, Women and American Socialism, 1870-1920 (University of Illinois Press, 1983); Françoise Basch, "The Socialist Party of America, the Woman Question and Theresa Seber Malkiel" en, Judith Friedlander, et.al. (eds.), Women in Culture and Politics: A Century of Change (Bloomington, Indiana University Press, 1986).

²² Riley, op. cit., p. 95. Para un estudio más abarcador sobre toda la problemática de la mujer negra en los Estados Unidos, véase la excelente obra de Jacqueline Jones, Labor of Love, Labor of Sorrow. Black Women, Work and the Family, from Slavery to the Present (New York, Vintage Books, 1985). Otro libro muy importante para este tema es el de Paula Giddings, When and Where I Enter. The Impact of Black Woman on Race and Sex in America (New York, Bantam Books, 1985).

En Puerto Rico sólo las mujeres de 21 años que supieran leer y escribir podían unirse a la lucha organizada en contra del alcohol.²³ Esto automáticamente excluía de las Ligas de Temperancia insular a la inmensa mayoría de las mujeres puertorriqueñas, puesto que el analfabetismo en la Isla para finales de la década de 1910, era dramáticamente elevado.²⁴ La exclusión de las obreras del proyecto sufragista de las "blanquitas" y su negativa a aceptarlas en las esferas organizativas de las Ligas de Temperancia evidencian la naturaleza clasista y racista de los dos movimientos.

Particular relevancia reviste el hecho que el discurso de las temperancistas puertorriqueñas asume una tónica maternal. Los textos presentan el desgarrador cuadro de la familia campesina destruída por "la babosa copa ... que los compadres empinan desde temprano". Se preocupan por un problema que atañe casi exclusivamente a la mujer, a la madre pobre que sufre la violencia doméstica, la necesidad económica ante el abandono del hogar por el esposo alcoholizado. Recurren a argumentos religiosos, morales, fisiológicos, sociales y económicos para defender sus posturas.²⁵ Pero no le permiten a esa mujer víctima, participar directamente en la toma de decisiones para resolver los problemas que le afectan directamente .

En este aspecto la postura de las sufragistas-temperancistas recoge muy bien las influencias del reformismo liberal criollo decimonónico. Esta ideología concibe al campesino y al trabajador como un ser dócil y pasivo que para superarse necesita el estímulo y apoyo de la élite propietaria, que sabrá dirigirlos por los caminos de la civilización.²⁶

²³ Rosario Urrutia, op.cit., p. 57.

²⁴ Las estadísticas que proporciona el informe Clark indican que para 1920 el 61% de la población mayor de 21 años no sabía leer ni escribir y el 74 % de los habitantes rurales eran totalmente analfabetas. Victor S. Clark, Porto Rico and its Problems (Washington, D.C., The Brookings Institution, 1930), p. 77.

²⁵ Rosario Urrutia, op. cit., p.58.

²⁶ María de F. Barceló Miller, "La mujer en la literatura histórica puertorriqueña: de Brau a la generación del '40'", Revista del Instituto de Cultura Puertorriqueña, año xxvi, núm. 97, 1987, pp. 12-18.

Desde esta perspectiva, muchas mujeres de la clase propietaria y profesional se identifican principalmente con los valores y las actitudes articulados por los hombres de su clase. El reformismo paternalista de los liberales finiseculares lo adoptan, maternalmente, a la problemática de la mujer trabajadora. Pero no se opera un cambio de mentalidad entre las mujeres de la élite. Las mujeres sufragistas y temperancistas parecen decir, "Nosotras (las blanquitas) somos las madres y ustedes (las proletarias) las honradas hijas del trabajo". Es el discurso de la armonía en el momento en que se inician las grandes escisiones dentro de la "Gran familia puertorriqueña". En suma, la mujer de la élite criolla participa de la ideología de los varones de su clase.

Dentro de este contexto se entienden las posturas moderadas del feminismo de las "blanquitas". Educadas, profesionales, literatas, buscan lanzarse a la arena política solicitando el voto, pero sin romper con la estructura patriarcal de la sociedad, ni con el culto a la domesticidad. Critican a los antifeministas y los antisufragistas, tildándolos de hombres del pasado. Pero su discurso feminista y sufragista se define aún en función del rol familiar.²⁷ Ana Roqué de Duprey es la portaestandarte del feminismo moderadamente liberal :

Porque la mujer es madre en todos los momentos de su vida. Y cuando va a las Cámaras a legislar, va cumpliendo su deber divino de madre, del modo más excelso, del modo más eficaz aún, que cuando alimenta, cuida y educa a su hijo en el hogar. Pues entonces su actuación es más amplia; trabaja por todos los hijos de la sociedad, cuya madre le dieron su voto y la nombraron su representante en la magna asamblea del gobierno del pueblo, por el pueblo y para el pueblo.²⁸

La esencia de esta última cita permea la mentalidad de aquellas mujeres que capitanearon los combates para alcanzar las "urnas

²⁷ Sobre este particular véase el libro de Concha Fagoaga, La voz y el voto de las mujeres. El sufragismo en España, 1877-1931 (Barcelona, Icaria, 1985).

²⁸ Ana Roqué de Duprey, "Fulguración". Heraldo de la Mujer, Año II, Núm. 25, octubre de 1919.

sobrias": el sufragismo tomado de la mano de la temperancia. La inmensa mayoría de las temperancistas que mencionó la compañera Rosario fueron activas sufragistas.²⁹ Cuán grande no sería su frustración, una vez aprobada la Prohibición en la Isla, al palpar que los legisladores demasiado ocupados con el problema del status, las reformas económicas y la relación con la metrópoli, dilataran al máximo la discusión sobre el derecho al voto de la mujer.

Pero, cuando en la década del veinte la lucha político-partidista se tranca, cuando los tradicionales rivales, para sobrevivir en el escenario político, tienen que recurrir a *macondales* coaliciones y alianzas, todos vuelcan su mirada sobre esos 300,000 votos, cifra en que se calculaba la fuerza electoral femenina, que podían decidir las futuras contiendas electorales. Las sufragistas, sobrias pero sin urnas, vuelven a cerrar filas y tienen que elaborar un nuevo discurso. ¡Lástima que en sus reuniones con los dirigentes del país no pudieran contar con la copita de Vermouth que humedeciera sus resecos labios después de un agitado debate!

²⁹ La identificación de las raíces sociales de las temperancistas-sufragistas está en progreso. Al presente se han identificado alrededor de unas 15. Véase María de F. Barceló-Miller, "Clase y discurso: el sufragismo en el Puerto Rico de la década de 1920"; Comentarios para la Tertulia de los viernes, Departamento de Historia, Facultad de Humanidades, Universidad de Puerto Rico, Recinto de Río Piedras, viernes 28 de abril de 1989.

